



MANUAL DE PROCEDIMIENTO

AGRUPAMIENTO

OFICIOS



Indice General

Presentación	1
Objetivos Generales	2
Alcance	3
Puesto Auxiliar de Oficios	4
Objetivos específicos	4-1
Funciones del Puesto	4-2
Importancia del Puesto	4-3
Recomendación Auxiliar Oficios - Mantenimiento	4-4
Recomendación Auxiliar Oficio - Chofer	4-5
Consideración Manejo Extintor	4-6
Exintores	4-7
Marco Legal	9
Ley 24557 Ley de Riesgo de Trabajo	10
Principales características de la Ley	10-1
Procedimiento para denuncias de Accidentes de Trabajo	10-2
Ley N° 19587 de Higiene y Seguridad	11
Normas de Cortesía	12



1- Presentación

El Manual de Procedimientos es un instrumento en el que se establece los pasos o fases que han de realizarse, para dar seguimiento y correcto manejo a las acciones que un área debe cumplir.

Para el caso específico de este Manual de Procedimientos aplicable al agrupamiento de Oficios, se diseñó el presente documento, por lo que su uso y aplicación es de carácter obligatoria conforme a los parámetros, alcances y áreas que la determinen.

Este instrumento tiene la condición de ser dinámico ya que permite corroborar su viabilidad de aplicación, teniendo en cuenta los mecanismos empleados que determinarán su correcta aplicación o no, de lo contrario las desviaciones que presente el mismo en su ejecución, darán lugar a modificaciones y permanentes actualizaciones en virtud de la demanda que el contexto requiera de éste Agrupamiento.

Cabe destacar que este manual debe ser un complemento que regule la tarea a desarrollar en función de las Leyes que rigen las relaciones de todas las personas que presten servicios en la jurisdicción del Poder Ejecutivo.



1- Objetivos

Los objetivos que persigue este Manual de Procedimiento son:

1. Definir con claridad la integración y funcionamiento del Agrupamiento de Oficios.
2. Proporcionar un instrumento en el que se precisan los procedimientos a seguir en relación a las funciones que tienen encomendadas, con el fin de que se cumplan con eficacia y eficiencia
3. Establecer y definir los procedimientos necesarios que deberán llevarse a cabo para brindar los mejores servicios.
4. Suministrar una herramienta que le permita al agente estandarizar el desempeño de sus acciones con el fin de garantizar la uniformidad del servicio dado.

3 - Alcance

En virtud del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 9361, su alcance estará dado por el tramo del Personal de Ejecución, Agrupamiento Oficios que desempeñe tareas de saneamiento, producción, construcción, reparación, conducción y conservación de muebles, máquinas, edificios, instalaciones, equipos, automotores, herramientas, útiles y toda clase de bienes en general, que para su realización se requiera el conocimiento de un oficio y la habilidad en el uso de los procedimientos y el manejo práctico que involucra. .
(Art. 9° Ley 9361)



4 - Auxiliar de Mantenimiento

4 – 1 Objetivo del Puesto

Velar por la conservación, conducción y mantención de bienes muebles, máquinas, instalaciones, automotores y herramientas en general empleadas en los edificios públicos con el fin de preservar su perfecto estado. A través de distintos oficios como la pinturería, albañilería, electricidad, plomería, gas, herrería, conducción de automóviles y cualquier otra actividad que se necesite del conocimiento para intervenir en equipos, maquinarias, artefactos, mobiliario o instalación ya sea para su reparación como para su conservación o mantenimiento, se logra complementar la función y desarrollo del trabajo en la Administración Pública Provincial

4 – 2 Funciones del Puesto

Mantener en perfecto estado las herramientas y elementos de trabajo

Realizar todo tipo de trabajos relacionados con la especialidad.

Intervenir cuando sea necesario para el buen funcionamiento de instalaciones de luz, agua y gas con la finalidad de brindar un ambiente estable y seguro a todo el personal.

Transportar personal, documentos, materiales y/o equipo según indicaciones del área que lo demande.

Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones.

Cumplir además con las normas de manipulación de elementos de trabajo y criterios de seguridad



4 – 3 Importancia del Puesto

El personal que comprende el agrupamiento de Oficios, debe priorizar la calidad y eficiencia de su labor, su intervención en las tareas asignadas requiere compromiso y responsabilidad, las acciones que lleven a cabo darán como resultado una mejora en las condiciones de trabajo, y afectará de manera directa a quienes estén haciendo uso de las mismas, ya sea por restitución, reparación, instalación, construcción o conducción.

4 – 4 Recomendaciones para Auxiliar Oficios.

Usar ropa proporcionada que permita la protección.

Usar guantes y mascarillas para la manipulación de los químicos.

Revisar el lugar de trabajo antes de iniciar las labores diarias y después de terminar las mismas.

Lavarse bien las manos ya que puede tener contacto con alguna sustancia o material peligroso.

Mantenerse alerta ante las condiciones inseguras y los riesgos generales del lugar de trabajo

4 – 5 Recomendaciones para Auxiliar Chofer

Manual del Buen Conductor

Se trata de un material que contiene las principales normativas de tránsito y de transporte de la Ciudad de Córdoba, en forma de cuestionario para facilitar el entendimiento del contenido. A través de una serie de preguntas, se van exponiendo las distintas ordenanzas que rigen a la capital provincial, que van



desde los requisitos para conducir, cuales son las señales de tránsito, el nivel de alcoholemia permitido, lo referido al transporte escolar e inclusive aporta información sobre la ordenanza del servicio de taxis y remis.

Acceso directo al manual:

<https://docs.google.com/file/d/0B-gUTS-zF-faVmFwTEZFZ1ZBNjA/edit?pli=1>

Documentación obligatoria para circular exigido por Policía Caminera

La Policía Caminera de Córdoba elaboro un instructivo con todos los requisitos para circular en las rutas. Los mismos son en base a leyes de tránsito vigentes en la provincia, Ley de Tránsito N°9169, éste exige

- llevar licencia de conducir habilitado en tiempo y forma;
- la tarjeta verde del auto (si está vencida sólo sirve si es presentada por el propietario) o
- tarjeta azul con autorización para conducir en caso de que el conductor no sea dueño; póliza de seguro contra terceros (la constitución y el pago al día o carné vigente).

Accesorios que debe llevar en el vehículo

Matafuegos (tiene que estar fijo a mano del conductor) y baliza reflectiva (puede ir en el baúl).

Cómo circular por las rutas cordobesas

Es obligatorio circular con las luces bajas encendidas siempre en ruta, inclusive de día; con cinturón de seguridad (lo deben usar todos los ocupantes del auto) y los menores de 10 años deben ir en el asiento de atrás.

Carné por puntos

El sistema de carné por puntos prevé la quita de puntos en caso de cometer infracciones. Cada persona tiene 20 puntos y en caso de cometer infracciones se van descontando con la posibilidad de agotar todos y llegar a la inhabilitación para



manejar por el territorio cordobés. El sistema que se utiliza es el REPAT. Existe la posibilidad de recuperar puntaje, haciendo cursos de recupero de puntos.

Lo que deben llevar además los autos

Ocupantes: Utilizar siempre el cinturón de seguridad. La cantidad de ocupantes permitida está determinada por el número de cinturones de seguridad que tenga el auto.

Espejos retrovisores: Deben estar sanos los dos retrovisores externos.

Baliza triangular: Puede ir guardada en el baúl hasta ser utilizada.

Menores de 10 años: Siempre sentados atrás.

Chapas patentes: Deben ir colocadas en su lugar, con sus respectivas luces y en perfecto estado, sin acrílicos ni marcos cobertores.

Luces: A cualquier hora del día en rutas, llevar encendida la luz baja, las luces de posición y patentes. Deben estar limpias y en correcto funcionamiento: freno, giro, retroceso, antiniebla, emergencia, baja, alta y posición.

Matafuego: Dentro del habitáculo, fijo y al alcance de la mano.

Consideración para Manejo de Extintor de fuego en caso de uso

El fuego, aún bajo control, es un elemento que debe respetarse y tratarse cuidadosamente. Su potencial destructivo es muy poderoso y un pequeño descuido puede transformar a este aliado en el peor de los enemigos. Una simple estufa, un hornalla o un farol, pueden desatar graves incidentes con grandes pérdidas materiales, poniendo en riesgo la vida de las personas e incluso provocando su muerte. Dado el potencial de riesgo del fuego, cada vez que se lo utilice o se esté en contacto con él, debe manejarse con extrema prudencia y tomar todos los recaudos necesarios para su efectivo control.



Al encenderse un fuego o utilizar un elemento que lo vincule, debe verificarse que el entorno no sea proclive a encenderse, que se está en condiciones de controlarlo y extinguirlo cuando éste ya no sea necesario.

¿Qué es un incendio? Cuando por alguna razón un fuego se extiende y se sale de control, este se denomina incendio y es en este momento en donde el peligro potencial que existe en el fuego se transforma en una realidad. Un incendio es entonces, un fuego que se encuentra fuera de control.

Mecánica del Fuego

Una forma de estimar el riesgo potencial de nuestro entorno, en cuanto al fuego y al peligro de incendios, es a través del conocimiento de la mecánica del fuego. Si estamos en conocimiento de los elementos y reacciones necesarias para provocarlo, podremos estimar los riesgos potenciales del entorno y saber como manejarnos en caso de que un fuego se inicie involuntariamente

Los elementos necesarios para que exista "fuego" deben ser siempre tres:

- ✓ Combustible
- ✓ Comburente
- ✓ Temperatura.

De acuerdo con la velocidad a la que ocurre el proceso, los fuegos pueden ser:

- De Combustión Lenta. Caracterizada por la poca producción de calor. Propiamente se trata de una oxidación.
- De Combustión Rápida. Es la que se presenta acompañada de luz, y con gran generación de calor; es decir fuego.



- De Combustión Instantánea. Como su nombre lo indica se realiza en fracciones de segundo, generando un intenso calor y desplazando gran cantidad de gases a alta presión.
- Si la velocidad de propagación es superior a la velocidad del sonido, se denomina Detonación.

Esta descripción básica del fuego, es la que permite combatirlo cuando el mismo se halla fuera de control. Todos los métodos de extinción trabajan sobre la estructura y mecánica del fuego, eliminando uno o más de los factores que se combinan para su formación:

- ✓ Eliminación del combustible.
- ✓ Eliminación del comburente.
- ✓ Eliminación del calor.
- ✓ Aislamiento de los elementos para impedir la reacción.

Tipos de Fuego

Tipo A: Los fuegos clase A son aquellos que se producen en materias combustibles sólidos, como madera, papeles, cartones, textiles, plásticos, etc. Cuando estos materiales se queman, dejan residuos en forma de brasas o cenizas.

Tipo B: Los fuegos clase B son los que se producen en líquidos combustibles inflamables, como petróleo, gasolina, pinturas, etc. También se incluyen en este grupo el gas licuado de petróleo y algunas grasas utilizadas en la lubricación de



máquinas. Estos fuegos, a diferencia de los anteriores, no dejan residuos al quemarse.

Tipo C: Los fuegos clase C son los que comúnmente identificamos como "fuegos eléctricos". En forma más precisa, son aquellos que se producen en "equipos o instalaciones bajo carga eléctrica", es decir, que se encuentran energizados. Cuando la fuente energética se desconecta o aísla, se transforman en alguno de los otros tipos de fuegos.

Tipo D: Los fuegos clase D son los que se producen en polvos o virutas de aleaciones de metales livianos como aluminio, magnesio, etc.

Tipo K: Son los fuegos producidos por cocinas comerciales con grasas y aceites de origen animal o vegetal.

Extintores

Los extintores son elementos de seguridad que permiten eliminar focos incipientes de fuego, así como también controlar su propagación para evitar posteriores incendios. Existen de varios tipos, según sea su formato y agente extintor.

De acuerdo a su agente extintor, podemos encontrar de agua, soluciones acuosas, gases y polvos químicos, entre otros; mientras que de acuerdo a su formato, esto pueden ser manuales, portátiles, rodantes, de carretilla, etc. Los extintores que podemos encontrar con mayor frecuencia en oficinas, viviendas y vehículos, son aquellos de tipo manual o portátil hasta 20 Kg, en tanto que en grandes industrias, talleres, salas de máquinas, etc, son frecuentes los de mayor porte, como los rodantes o de carretilla. Respecto al tamaño y disposición de los extintores, existen algunas consideraciones que deben tenerse siempre presentes.



Los extintores tienen una capacidad limitada de acción (en cuanto a superficie) por tanto son más efectivos cuando los fuegos son incipientes.

El tiempo en que se vacía la carga de un extintor portátil, promedio, es de hasta 48". Este tiempo permitirá atacar sólo pequeñas superficies de fuego.

La efectividad de los extintores portátiles dependerá en gran medida de la rapidez con que se detecte el fuego y se lo combata. En incendios extendidos, los extintores portátiles no suelen ser efectivos.

La cantidad y disposición de los extintores deben estar relacionadas con la superficie total a cubrir y las distancias mínimas y máximas existentes con las zonas de riesgo.

Los extintores deben estar siempre visibles en espacios especialmente señalizados.

Todos los ocupantes permanentes de los espacios protegidos por extintores, debe conocer su ubicación y forma de operación. Ejemplo de normativa IRAM 3517, para la distribución de extintores en archivos. Archivos en general Dos hasta 200 m² y uno más cada 200 m² adicionales o fracción 50% de 10 L de agua presurizada 50% de ABC x 5 kg El extintor es el primer elemento que se utiliza en los primeros minutos de iniciación de un fuego, por tanto se puede afirmar que de él depende que la propagación del fuego se evite o no. Para elegir un buen extintor hay que conocer qué agente extintor es el más adecuado para el tipo de fuego que se ha producido. El extintor debe estar en buen estado, su emplazamiento debe ser visible y accesible, deben estar próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados o paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede como máximo a 1,70 m. sobre el suelo



Tipo de Extintores

- Extintor de Fuegos Clase "A" Es aquel extintor cuyo uso es el más apropiado para los fuegos del tipo "A", es decir, para los que se conocen como materiales combustibles sólidos comunes, tales como: la madera, textiles, papel, caucho y ciertos tipos de cauchos. La base o agente extinguidor de este extintor es el agua. Estos operan por presión permanente, con depósito de bombeo o por reacción química.
- Extintor de Fuegos Clase "B" Este tipo de extintor es el que resulta más efectivo para el combate de fuegos clase "B", y como ya lo habíamos mencionado anteriormente son estos los fuegos que se suceden en líquidos inflamables y/o combustibles derivados del petróleo. La base o agente extinguidor de este extintor son los Polvos Químicos Mezclados, entre los cuales podemos nombrar: Bicarbonato Sódico, Bicarbonato de Potasio (Purple K), Cloruro Potásico, Monofosfato de Amonio, Bicarbonato de Urea Potásico. Su operación es a través de presión interna dado desde el momento de llenado o a través de presión externa dada por un cilindro y este expulsa el polvo, estos polvos para efectos del organismo no son tóxicos, pero en altas concentraciones son asfixiantes. Dependiendo del Polvo envasado se puede usar para fuegos AB y ABC, pero para fuegos clase "D" no se debe usar.
- Extintor de Fuegos Clase "C" Así como los hay para clase "A" y " B ", los fuegos clase " C también poseen un agente extinguidor efectivo y en este tipo de fuego debemos tener en cuenta el riesgo existente en lo referente al contacto con la energía eléctrica, por lo tanto, el uso indebido de un extintor puede perjudicarnos. La base o agente extinguidor utilizado en este extintor es CO₂, el cual entre sus propiedades se resalta la no- conductividad



eléctrica. Su operación es a través de presión interna, la cual es dada por el mismo CO₂ dentro de su contenedor.

- Extintor de Fuegos Clase " D" Es aquel extintor indispensable y efectivo en el combate de fuegos clase " D ", sabiendo de antemano que estos son los fuegos que se presentan en Materiales reactivos. Como agente extinguidor base de este tipo de extintor tenemos: Polvo G-1 es un grafito tamizado de fosfato orgánico que desprende gases, los cuales sofocan y enfrían, se utilizan en incendios de magnesio, sodio, litio, titanio, calcio, aluminio, acero, etc. Polvo Metal, es un extracto metálico principalmente de Clorato de Sodio y Fosfato Tricálcico. Se utilizan en incendios de magnesio, odio, potasio y aleaciones. Polvos no Comerciales, tales como talco, polvo de grafito, arena seca, bicarbonato de sodio
- Extintores Clase K Son aquellos utilizados principalmente en cocina industriales o comerciales, diseñados para combatir los fuegos producidos por grasas o aceites de origen, animal o vegetal. Contiene agentes extintores como el polvo químico seco o agentes húmedo como las soluciones acuosas de acetato de potasio, carbonato de potasio o citrato de potasio

Recomendaciones para combatir el fuego mediante el uso de extintores.

En espacios abiertos, atacar el fuego a favor del viento.

En espacios cerrados, hacerlo preferentemente desde la posición más favorable para realizar un escape seguro.

Descargue los extintores sobre la base del fuego, realizando una operación de barrido. La eficacia de un extintor depende de su capacidad y manejo, ya que el



tiempo efectivo es muy corto. Cuando la llama se apague, deje de utilizar el extintor inmediatamente para conservar carga de reserva en caso de que el fuego se reinicie.

Cuando los combustibles estén totalmente apagados, arroje agua para enfriarlos, verificando primero la no existencia de tensión eléctrica.

Los extintores solo deben utilizarse cuando se está iniciando el incendio, luego de ello será muy difícil controlarlo.

Nunca dar la espalda al fuego, retroceder siempre de frente al mismo, hasta tanto se encuentre a una distancia prudencial.

9 - Marco Legal que regula la actividad y su importancia

Ley 7233 – Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial

- ✓ Deberes, derechos y obligaciones de los agentes

Ley 9361- Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial

- ✓ Establece la carrera administrativa de los agentes en la APP

Ley 24557 de Riesgos de Trabajo y Ley 19587 de Higiene y Seguridad Laboral

- ✓ Se detallan a continuación

10 - Ley 24557 Ley de Riesgo de Trabajo

Según texto normativo

Objetivos y ámbito de aplicación. Prevención de los riesgos del trabajo.

Contingencias y situaciones cubiertas. Prestaciones dinerarias y en especie.



Determinación y revisión de las incapacidades. Régimen financiero. Gestión de las prestaciones. Derechos, deberes y prohibiciones. Fondos de Garantía y de Reserva. Entes de Regulación y Supervisión. Responsabilidad Civil del Empleador. Órgano Tripartito de Participación. Normas Generales y Complementarias. Disposiciones Finales.

La finalidad que persigue la Cobertura de ART es la de reducir;

La siniestralidad laboral a través de la prevención

Reparar los daños causados por los accidentes de trabajo y enfermedades Profesionales.

Rehabilitar, recalificar y recolocar al trabajador accidentado.

Promover la negociación colectiva laboral para la mejora de las medidas de prevención y de las prestaciones reparadoras.

10 – 1 Principales características de ésta Ley

Es obligatorio para los trabajadores en relación de dependencia del sector público y privado.

Se permite el autoseguro para empresas con solvencia económica / financiera y para la administración pública.

El poder ejecutivo se encuentra facultado para incluir en el futuro a los trabajadores autónomos, doméstico y bomberos voluntarios.

El empleador abona una cotización a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo (ART), quién brinda las prestaciones y establece las medidas de prevención.

El sistema abona prestaciones sanitarias y económicas (indemnizaciones y pensiones).



Las A.R.T. pueden o no tener fines de lucro, y estar constituidas por asociaciones de trabajadores o empresarios.

A partir de la promulgación de la ley 24.557 (Ley de Riesgos del Trabajo LRT) y el conjunto de normas que la reglamentan, todos los trabajadores en relación de dependencia del territorio de la República Argentina tienen derecho a contar con la cobertura ante Riesgos del Trabajo.

Esta cobertura se encuentra reglamentada por un conjunto de normas emitidas por las autoridades competentes en la materia, como lo son: La Superintendencia de Seguros de la Nación, La Superintendencia de Riesgos del Trabajo, El Comité Consultivo y otros organismos oficiales vinculantes.

Los objetivos fundamentales que persigue la Ley 24.557 son aquellos vinculados a:

- ✓ La reducción de la Siniestralidad a través de la prevención de accidentes laborales.
- ✓ La reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado

Los colaboradores del Estado Provincial de Córdoba, cuentan con la cobertura de Riesgos del Trabajo a partir de la modalidad de la **Oficina de Accidentes de Trabajo**. Es decir, que es el mismo estado provincial quien ejerce la función y la responsabilidad de asegurar a sus colaboradores y procurar para ellos la cobertura completa que la ley 24.557 LRT exige.



Actualmente, esta función se encuentra delegada en ASECOR SA, quien es responsable por organizar y coordinar las prestaciones inherentes a la Ley Riesgos del Trabajo.

Que es un accidente de trabajo?

Accidente de trabajo: definido como todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo

Qué es un accidente in-itinere?

Es un accidente ocurrido en el trayecto situado entre el domicilio declarado del trabajador y el lugar de trabajo. También son aquellos ocurridos en los trayectos excepcionales contemplados por la Ley, previamente informados por el empleador.

Los accidentes ocurridos en otros trayectos no son considerados in-itinere, por tanto se encuentran fuera de la cobertura.

Que es una enfermedad profesional?

Enfermedad profesional: es aquella causada de una manera directa por el ejercicio directo de una profesión u oficio (efecto lento y progresivo), no obstante la ley no brinda una definición acerca de qué se considera como enfermedad, sino que aclara que se considerarán enfermedades profesionales, a aquéllas que se encuentran incluidas en el listado de enfermedades profesionales que elaborará y revisará el Poder Ejecutivo anualmente, conforme al procedimiento previsto en la



Ley. Asimismo, el artículo 6.2, establece que las enfermedades no incluidas en el listado como sus consecuencias, en ningún caso serán resarcibles

10 – 2 Guía de procedimiento en caso de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional

Denuncias de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Las dependencias pertenecientes al Gobierno de la Provincia de Córdoba, (el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial), están obligadas a denunciar, inmediatamente de conocido, todo Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional que sufran sus trabajadores.

Las denuncias deberán realizarse en cumplimiento de los pasos que a continuación se detallan:

- Notificación telefónica inmediata al centro de denuncias 0800-888-1848.
- Presentación de denuncia escrita mediante el Formulario de Denuncia, dentro de las 48 Hs de acontecido el siniestro o detectada la enfermedad, debidamente firmado y completado por el Departamento de Recursos Humano/Personal o superior inmediato, en Oficinas de Accidentes Laborales Y Enfermedades profesionales de la Prov. De Córdoba, sito en Av. Nores Martínez 2649, Barrio Jardín , Ciudad de Córdoba



Datos a proporcionar para la confección de la denuncia

Todos los datos personales completos, incluyendo el último domicilio declarado. Información correspondiente a *que, cómo, cuándo y dónde* sucedió el accidente o se manifestó la enfermedad. Existencia de materiales o situaciones peligrosas vinculadas al hecho. Datos de testigos que hubieran presenciado el accidente. Certificaciones de la atención médica recibida con anterioridad a la denuncia y en relación a la enfermedad profesional o accidente laboral (constancia de atención médica). Además exposición policial realizada, en caso de accidentes in-itinere. Y toda otra información que pueda contribuir con la descripción de lo sucedido.

Obtención de formularios para la denuncia

Oficinas: Av. Nores Martinez N°2649, B° Jardín, Ciudad de Córdoba

Oficinas de Recursos Humanos

<http://www.asecor.com.ar/accidentes/index.php/capacitacion/nuevo-formulario-de-denuncia>

Lugar de atención Médica

Con el formulario debidamente cumplimentado y el número de siniestro, deberá concurrir al prestador médico que le corresponda a su zona:

- ✓ En la Ciudad de Córdoba, Sanatorio Aconcagua , calle Rondeau N° 455 , B° Nueva Córdoba
- ✓ Si se encuentra en el interior, al momento de la denuncia le informarán el prestador a concurrir.
- ✓ Todas las atenciones médicas emitidas hasta la obtención del alta, deberán ser enviadas por Fax al 0800-555-0848



11 - Ley N° 19587 de Higiene y Seguridad

La Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y sus decretos Reglamentarios 351/79 y 1338/96 determinan las condiciones de seguridad que debe cumplir cualquier actividad a nivel nacional.

Esta ley, a su vez, establece la obligación de contar con un Servicio de Higiene, Seguridad y Medicina Laboral, a través de profesionales competentes en Seguridad y Medicina del Trabajo.

En líneas generales las condiciones de seguridad que se deben cumplimentar, y que el servicio de Seguridad, Higiene y Medicina Laboral, a través de su asesoramiento, debe controlar con visitas periódicas y mediciones en planta, se encuentran relacionadas básicamente con:

- Características constructivas
- Provisión de agua potable
- Control de carga térmica
- Contaminantes químicos en ambiente de trabajo
- Control de radiaciones
- Ventilación
- Iluminación
- Ruidos y vibraciones
- Señalización
- Instalaciones eléctricas
- Máquinas y herramientas
- Aparatos que puedan desarrollar presión interna
- Protección contra incendios
- Equipos de protección personal
- Capacitación del personal
- Investigación de accidentes



¿Qué es la Prevención de Riesgo?

Es la técnica que permite el reconocimiento, evaluación y control de los riesgos ambientales que puedan causar accidentes y/o enfermedades profesionales

¿Cómo actúa?

Actúa en forma coordinada para el control de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a través de disciplinas como la **seguridad laboral y la higiene laboral**.

¿Qué es la seguridad laboral?

Conjunto de **medidas técnicas, educacionales**, médicas y psicológicas empleadas para **prevenir accidentes**, tendientes a **eliminar las condiciones inseguras del ambiente y a instruir** o convencer a las personas acerca de la **necesidad de implementación de prácticas preventivas**

¿Qué es la higiene laboral?

Conjunto de normas y procedimientos tendientes a la **protección de la integridad física y mental del trabajador**, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.

12 - Normas de cortesía a considerar

Las normas de cortesía pueden abarcar o se las puede traducir también en cierto modo como todo el aspecto institucional de la vida social, las reglas existentes para el arreglo de los vínculos sociales principales.

Las fórmulas de cortesía son pequeñas frases hechas utilizadas muy a menudo en nuestra vida diaria. Aunque son muy variadas y algunas muy localistas o



influenciadas por costumbres locales, vamos a indicar las más utilizadas y comunes que todos solemos utilizar a diario en nuestra vida tanto laboral, como social o familiar.

Las mismas pueden ir acompañadas en algunos casos por gestos como una sonrisa, una leve inclinación de cabeza, un saludo con la palma de la mano, entre otras.

La cortesía es una cualidad y característica de las personas que establecen relaciones sociales cordiales. Las personas que son afables son bien recibidas en todas partes y dejan una muy buena impresión respecto de ellos mismos y de la institución u organización a la cual representan.

Debemos tratar con respeto a las personas, así podemos hablar con mayor claridad y también nos respetarán.

Las normas de cortesía son frases que utilizamos en la conversación para expresar nuestro agradecimiento.

- Buen día
- Buenas noches
- Buenas tardes
- Gracias
- Con permiso
- Disculpa
- Muy amable
- Pase usted
- Le ofrezco mi puesto
- Por favor
- No volverá a suceder